

16ª Sesión de la Asamblea General de la UICN

Madrid, España, 5-14 de noviembre de 1984

16/41. REVISTA *PARKS*

RECORDANDO las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (No.35), la Segunda Conferencia Mundial sobre Parques Nacionales (Nos. 16 y 18) y el Congreso Mundial de Parques Nacionales de Bali, Indonesia, en 1982 (no.13);

RECONOCIENDO que desde 1976, La Revista Internacional *Parks* ha proporcionado medios de alta calidad y producidos en forma profesional de intercambio de información sobre planificación, gestión y operación de parques nacionales y otras categorías de áreas protegidas, con lo cual promueve la gestión de áreas protegidas como profesión;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que la UICN es la editora de la Revista Internacional *Parks*;

La Asamblea General de la UICN, en su 16ª Sesión en Madrid, España, 5-14 de noviembre de 1984:

1. EXPRESA su gratitud por el apoyo a *Parks* de parte del Servicio de Parques Nacionales, Parks Canadá, UNESCO, el PNUMA, el WWF, la FAO, Nueva Zelanda y otros, pero constata con preocupación las persistentes dificultades que han conducido a la suspensión de las ediciones en francés y español, y a la reducción del apoyo de parte de patrocinadores tradicionales;
2. REAFIRMA la necesidad de que se publique y patrocine la Revista Internacional *Parks* de la UICN, en tres idiomas, para gestores de parques y áreas protegidas en todo el mundo; y
3. PIDE al Director General de la UICN, en concreto que:
 - (a) cree un Comité Asesor Editorial funcional para *Parks* y una Junta Directiva honoraria de *Parks*.
 - (b) designe una persona o, según convenga, un comité a partir de la Junta Directiva, para preparar en seis meses un posible plan de acción para el Director General acerca de fuentes alternativas de financiación;
 - (c) reinicie ediciones regulares de *Parks* en español y francés cuanto antes lo permita el aspecto financiero; (d) procure que se tenga como meta para la distribución de *Parks* a los gerentes de todos los parques nacionales y de áreas protegidas en todo el mundo;
 - (e) se realice un estudio de quienes leen *Parks* para identificar necesidades actuales y futuras potenciales en cuanto a artículos;
 - (f) utilice plenamente todos los mecanismos disponibles de la UICN para garantizar un flujo coherente de artículos pertinentes para *Parks*; y
 - (g) establezca un nexo funcional entre el funcionario principal de publicaciones de la UICN y la Junta Asesora Editorial renovada.